



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Acción De Petición De Herencia
Demandantes	Jaime Alberto Restrepo Pineda y otros
Demandada	Maria Norella Restrepo Velasquez
Radicado	05001 31 10 001 2001 00115 00
Interlocutorio	Nº 942
Decisión	Levantamiento de medida cautelar

Allegado el certificado de tradición y libertad del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 01N-5028931, se verifica que, tras someterse dicho inmueble a reglamento de propiedad horizontal, el mismo fue cerrado y de este se desprendieron dos matrículas inmobiliarias, a saber: 01N-5316428 y 01N-5316429, conservando estas últimas la medida cautelar decretada por este Despacho.

En vista de dicha circunstancia, y atendiendo a que el presente asunto cuenta con sentencia ejecutoriada en cuyo numeral tercero se ordenó la cancelación del registro de esta demanda, se ordena oficiar a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA NORTE, a fin de que se sirvan proceder de conformidad a lo ordenado en dicha providencia.

Al oficio, se adjuntará copia de la aludida sentencia proferida por este Despacho el día 12 de diciembre de 2001, y de la sentencia emitida por el Honorable Tribunal Superior de Medellín el día 25 de junio de 2002, que confirmó íntegramente la primera.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7ed901249a33471731dca5c4773bd947c40ce3b3b623d40ecf72d5e94a15a75**

Documento generado en 17/10/2023 03:55:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>